

## **BASES PROMOCION**

### **“RECOMIENDA EL PAGO DE CUENTAS, PAGOS BANCARIOS Y RECARGA DE CELULARES CON TARJETAS BANCOESTADO”**

#### **Primero: Antecedentes Generales**

La Sociedad de Servicios Transaccionales Cajavecina S.A., en adelante indistintamente “CajaVecina”, dentro de su plan de marketing, quiere fomentar en sus puntos de atención la realización de pagos de cuentas, recargas de celulares, pago de productos bancarios BancoEstado, tales como: pagos de cuotas de créditos de consumo, de dividendo hipotecarios, tarjetas de crédito y pago de líneas de crédito con CuentaRUT, Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica de BancoEstado en sus puntos de atención, razón por la cual realiza una promoción denominada “Recomienda el pago de cuentas, pagos bancarios y recargas de celulares con tarjetas BancoEstado”, en adelante “La Promoción”, permitiendo a los operadores que entre el 1 de julio y el 30 de Septiembre de 2015, ambas fechas inclusive, cumplan su meta de pagos de cuentas, recargas de celulares y pago de productos bancarios BancoEstado con CuentaRUT, Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica de BancoEstado en su CajaVecina, la participación en un sorteo de premios que se detallan en la cláusula Quinta de estas bases.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio [www.cajavecina.cl](http://www.cajavecina.cl).

#### **Segundo: Participantes**

Participarán en el sorteo todos los operadores cuyos POS de CajaVecina que durante el período de la promoción, registren al menos 150 transacciones mensuales en su comercio y además cumplan su meta mensual de pagos de cuentas, pagos de productos bancarios y recargas de celulares con CuentaRUT, Chequera Electrónica, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica de BancoEstado en su CajaVecina; meta que a cada uno le será informada a través de correo electrónico y/o llamados vía call center.

#### **Tercero: Vigencia de la promoción**

La promoción de que da cuenta esta campaña, comprenderá el período entre el 01 de julio y 30 de septiembre de 2015, ambas fechas inclusive.

#### **Cuarto: Sorteo**

CajaVecina ha encargado a IngesMart S.A. la realización de 3 sorteos, los que se llevarán a cabo los días 21 de agosto, 21 de septiembre y 21 de octubre de 2015, en Santiago y sin asistencia de público.

#### **Quinto: Premios**

Se realizarán sorteos mensuales por cada zona regional, en las fechas indicadas en la cláusula Cuarta de estas Bases, de tal manera que se elegirán 15 ganadores mensuales, y un sorteo final como se indicará más adelante.

Las zonas serán las siguientes:

**Zona Norte:** Regiones XV, I, II, III, IV, V y VI.

**Zona Centro:** Región Metropolitana.

**Zona Sur:** Regiones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIV.

Los premios a sortearse para los participantes que cumplan con las condiciones indicadas serán los siguientes:

- OPERADORES GRUPO 1 (Operadores que al 31 de junio hayan registrado entre 0 y 4 pagos de cuentas, recargas de celulares y pago de productos bancarios BancoEstado con CuentaRUT, Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica de BancoEstado), que hayan cumplido el mínimo de transacciones mensuales y su meta particular: **Participarán en el sorteo de 1 Smartphone Samsung Galaxy.**
- OPERADORES GRUPO 2 (Operadores que al 31 de junio hayan registrado entre 5 y 14 pagos de cuentas, recargas de celulares y pago de productos bancarios BancoEstado con CuentaRUT, Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica de BancoEstado) que hayan cumplido el mínimo de transacciones mensuales y su meta particular: **Participarán en el sorteo de 1 Tablet Samsung.**
- OPERADORES GRUPO 3 (Operadores que al 31 de junio hayan registrado entre 15 y 24 pagos de cuentas, recargas de celulares y pago de productos bancarios BancoEstado con CuentaRUT, Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica de BancoEstado) que hayan cumplido el mínimo de transacciones mensuales y su meta particular: **Participarán en el sorteo de 1 Notebook HP.**

- OPERADORES GRUPO 4 (Operadores que al 31 de junio hayan registrado entre 25 y 44 pagos de cuentas, recargas de celulares y pago de productos bancarios BancoEstado con CuentaRUT, Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica de BancoEstado) que hayan cumplido el mínimo de transacciones mensuales y su meta particular: **Participarán en el sorteo de 1 Smart TV LED Sony 32''**.
- OPERADORES GRUPO 5 (Operadores que al 31 de junio hayan registrado más de 45 pagos de cuentas, recargas de celulares y pago de productos bancarios BancoEstado con CuentaRUT, Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica de BancoEstado) que hayan cumplido el mínimo de transacciones mensuales y su meta particular: **Participarán en el sorteo de 1 Smart TV LED Sony 32''**.

Por último, con todos los operadores que durante los tres meses de vigencia de la campaña hayan cumplido con el mínimo de transacciones mensuales y su meta particular, se realizará un **SORTEO FINAL de 1 Smart TV LED Samsung 40'' con una Consola Xbox 360 4GB**.

Los premios mencionados no serán canjeables por otros bienes ni acumulables con otras promociones de CajaVecina.

#### **Sexto: Comunicación a Ganadores**

La nómina de los favorecidos se publicará en el sitio [www.cajavecina.cl](http://www.cajavecina.cl) a contar del día 28 de cada mes, con indicación, a lo menos, de los cinco primeros dígitos del RUT y del Dígito Verificador.

Sin perjuicio de lo anterior, los favorecidos serán también contactados para el cobro de su premio a través de un llamado telefónico, en caso que se cuente con ese dato.

#### **Séptimo: Entrega de Premios**

La fecha límite para reclamar los premios indicados en la cláusula Quinta, será el 27 de Noviembre de 2015, pudiendo retirarlos hasta esa fecha en días y horas hábiles en las oficinas de IngesMart S.A., ubicadas en calle Santa Magdalena N° 75 Oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago.

En caso que algún ganador, antes del 27 de Noviembre de 2015 no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio dentro de ese plazo, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que IngesMart S.A haga entrega del premio a los operadores ganadores que éstos acrediten su identidad con su respectiva cédula. En caso de no acreditarse lo anterior, IngesMart S.A, estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

## **Octavo: Responsabilidad**

El sorteo, la entrega de los premios, como la garantía de sus productos, es de exclusiva responsabilidad de IngesMart S.A, no cabiéndole a CajaVecina intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a IngesMart S.A.

IngesMart S.A. no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio que recibe.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición de los ganadores de los premios ofrecidos.

Todo ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida o accidente acaecido como consecuencia del premio recibido.

## **Noveno: Aceptación de Bases y Autorización**

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia del premio, de manera que tanto IngesMart S.A. como CajaVecina están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y datos personales necesarios para la identificación de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

Por otra parte, la participación en el sorteo faculta a CajaVecina para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de sus operadores para fines de actualización y también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas relacionadas con su giro.

### **Décimo: Aclaraciones**

IngesMart S.A se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.cajavecina.cl](http://www.cajavecina.cl).

### **Décimo Primero: Interpretación**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para CajaVecina.